

En San Miguel de Tucumán, a 2 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 178/2017

VISTO

El Acuerdo N° 19/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 19/2017 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la contratación de los profesionales taquígrafos más apropiados para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que en el mismo Acuerdo se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-) por mes y por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de setiembre: \$ 26.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-), en concepto de honorarios correspondiente al mes de setiembre de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 14 de febrero de 2.017, según el siguiente detalle:

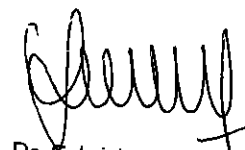
- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).
- b) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).
- c) Sra. Marcela Beatriz Kobe, DNI N° 20.433.484, Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).
- d) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra mes de setiembre: \$ 26.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mí doy fe 
Dr. Fabricio Falucca
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA